

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 230

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-17255 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 127/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0000127/2010 a instancia de GUILLERMO RUIZ SAIZ, ELENA MADRAZO FERNÁNDEZ, SOLEDAD MONTEQUÍN PUENTE, ÁNGEL RUIZ TAEÑO y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ frente a NELSON MARK, S. L., CAPITAL DECOR, S. L., FOGASA, DADIVA HOME, S. L., y CAMAGÜEY BIG, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 10/11/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por ELENA MADRAZO FERNÁNDEZ, GUILLERMO RUIZ SAIZ, SOLEDAD MONTEQUÍN PUENTE, ÁNGEL RUIZ TAEÑO y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra NELSON MARK, S. L., CAPITAL DECOR, S. L., DADIVA HOME, S. L., y CAMAGÜEY BIG, S. L., y en su consecuencia DEBO DE CONDENAR Y CONDENO A LA DEMANDADA A QUE ABONE A ELENA MADRAZO FERNÁNDEZ la cantidad de 2.296,31 euros, a GUILLERMO RUIZ SAIZ la cantidad de 2.294,34 euros, a SOLEDAD MONTEQUÍN PUENTE la cantidad de 2.296,31 euros, a ÁNGEL RUIZ TAEÑO la cantidad de 2.296,31 euros y a JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ la cantidad de 2.428,33 euros, y los intereses previstos en el Fundamento Jurídico Tercero.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo de ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este juzgado, más otros 150 en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NELSON MARK, S. L., CAPITAL DECOR, S. L., DADIVA HOME, S. L., Y CAMAGÜEY BIG, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/17255

CVE-2010-17255